

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 31

Sábado 7 de febrero de 1959

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección General del Patrimonio del Estado

Anuncio convocando subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de cubiertas y terrazas en el edificio de la Delegación de Hacienda de Valladolid

En virtud de lo que se dispone en la orden de este Ministerio, acordada en Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1958, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de reparación de cubiertas y terrazas en el edificio de la Delegación de Hacienda en Valladolid.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez a las trece treinta horas, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta 3.ª, con acceso por la puerta B del edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11) en Madrid y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, una el día 3 del próximo mes de marzo, a las doce horas treinta minutos, en esta capital, ante

una mesa presidida por el ilustrísimo señor director general del Patrimonio del Estado o persona en quien expresamente delegue, actuando como vocales un abogado del Estado, designado por la Dirección General de lo Contencioso, el jefe de la Sección de Proyectos y Obras, el interventor delegado y un arquitecto afectos a la Dirección General del Patrimonio del Estado, y como secretario, un funcionario técnico o administrativo del mismo Centro; y otra en la Delegación de Hacienda en Valladolid, en igual fecha y a la misma hora, ante mesa presidida por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, actuando como vocales un abogado del Estado, designado por la Dirección General de lo Contencioso, el administrador de Propiedades y Contribución Territorial, el interventor afecto a la Delegación de Hacienda y un arquitecto, designado por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, y como secretario, un funcionario técnico o administrativo, designado por el delegado de Hacienda.

Hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al señalado para la subasta, podrán presentarse pliegos para optar a la misma, en el Registro del Ministerio de Hacienda y en el de la Delegación de Hacienda en Valladolid.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición conforme al modelo que se inserta al final, acompañará al licitador debidamente reintegrados según la vigente Ley del Timbre, los documentos que justifiquen su personalidad; el documento nacional de identidad; el poder, si precisare, cuando represente a otra persona o se trate de entidad jurídica; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Gene-

ral de Depósitos en Madrid o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el de veinte mil ciento cincuenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (20.158,89 pesetas) por aplicación al presupuesto de contrata de los porcentajes de la Ley de 17 de septiembre de 1940, como garantía provisional para responder de su proposición; los documentos prevenidos por la legislación social; los que establece el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, si se trata de una Sociedad; el carnet de empresa con responsabilidad establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1934, en la forma y con los requisitos que establece la orden de 29 de marzo de 1956.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá a los abogados del Estado que formen parte de las Juntas de Subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de un millón diez mil quinientas noventa y tres pesetas con catorce céntimos (1.010.593,14 pesetas) a que asciende el total de presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificarán en el mismo acto de la subasta, licitaciones por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Valladolid se remitirá inmediatamente a la Dirección general del Patrimonio del Estado, la que, previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la Superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, en el importe que corresponda aplicar, a la cantidad en que se adjudique la subasta, los porcentajes que establece la Ley de 17 de septiembre de 1940.

Por el jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda y el de la Delegación de Hacienda en Valladolid, se expedirá, el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos, una certificación referente a los presentados relacionándolos ordenadamente, con su número del registro y fecha presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, único, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de reparación de cubiertas y terrazas en el edificio de la Delegación de Hacienda en Valladolid», se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a y se redactarán conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ..., o en el de gerente o representante de la Sociedad ...) domiciliada en ... (según copia de escritura de mandato del poder que acompaña y justifica esta gestión); enterado del anuncio de subasta publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de reparación de cubiertas y terrazas en el edificio de la Delegación de Hacienda en Valladolid, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliego de condiciones facultativas y anualidades respectivas, por la suma de ... pesetas (en número y letra).

Madrid, 29 de enero de 1959.—El director general, Ramón de Orbe.

455—272

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 3 de febrero de 1937, que prohibió las llamadas fiestas de Carnaval, se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

1.º Queda prohibido el uso de disfraces por calles y plazas públicas aunque sea sin antifaz.

2.º En los salones de baile no se

puede introducir ninguna modalidad que tienda a celebrar el Carnaval.

3.º En todas las salas de espectáculos, calles y plazas públicas queda prohibido el uso de confeti y serpentinas.

Los señores alcaldes y demás agentes de mi autoridad vigilarán el cumpli-

miento de lo que se dispone denunciando a este Gobierno Civil a los infractores de lo que se establece en esta circular.

Valladolid, 3 de febrero de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 440

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1958

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO BIENAL «COOPERACION ECONOMICA»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1958, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	22.200,00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.429.527,42
CARGO	1.451.727,42
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.345.887,96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	105.839,46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Cooperación provincial y Servicios Municipales.	2.312.400,61	1.299.812,30	3.612.212,91
Reintegros	32.200,00	129.715,12	161.915,12
CARGO	2.344.600,61	1.429.527,42	3.774.128,03
GASTOS			
Cooperación provincial	2.302.383,25	1.344.045,64	3.646.428,89
Estudios y redacción de proyectos.		1.842,32	1.842,32
Honorarios a funcionarios de Administración Local.	20.017,36		20.017,36
DATA	2.322.400,61	1.345.887,96	3.668.288,57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 15 de enero de 1959.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 20 de enero de 1959.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 24 de enero de 1959.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández Madrid.—Juan Bautista García Mellado.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 27 de enero de 1959.—Aprobada y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 493

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Venta de animales

Por Decreto del señor Presidente, de fecha 28 de enero último, se anuncia concursillo para la venta de nueve terneros y quince cerdos de raza, que existen sobrantes de los estabulados en el Instituto Psiquiátrico Provincial.

Las personas interesadas pueden presentar sus ofertas para la adquisición de dichos animales, en la Secretaría General, durante el plazo de ocho días naturales que finalizarán el día 16 de los corrientes, dentro de las horas normales de oficina. Estas ofertas deberán reintegrarse con seis pesetas en pólizas del Estado y tres pesetas en timbres provinciales.

Estos animales pueden verse en los establos de citado Establecimiento, todos los días del plazo señalado, durante las horas de la mañana.

Las ofertas que se presenten serán abiertas el siguiente día 17, a las trece horas, en la Sala de sesiones de la Comisión de Gobierno.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, serán de cuenta del adjudicatario.

La persona o personas a quienes se adjudiquen referidos animales, estarán obligadas a retirarlas del establo de citado Establecimiento, dentro del tercer día de aquel en que se le comunique la adjudicación. Si no lo realizara en dicho plazo, por cada día que deje pasar, deberá abonar la cantidad de 150 pesetas. La cantidad en que se adjudiquen mencionados animales será ingresada en la Depositaria Provincial antes de hacerse cargo de ellos.

Valladolid, 6 de febrero de 1959.—
El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE VIGILANTES DE ARBITRIOS QUE SIMULTANEEN SUS FUNCIONES CON LAS DE SERENO

Este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º, párrafo 3.º, del reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, dos plazas de vigilantes de arbitrios, que sean a la vez serenos, dotadas cada una de ellas con el haber anual de ocho mil pesetas (8.000) y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente; una vez que la Sección de

la Junta Clasificadora de destinos civiles, en escrito fecha 27 de diciembre último, puso a disposición del Ayuntamiento para proveerlas en turno libre.

Podrán tomar parte en el concurso las personas que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y hayan cumplido 21 años sin exceder de los 45; debiendo acreditar todos estos extremos, según se dispone en el párrafo 1.º, artículo 14 del decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes propuestos por el tribunal, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo manifestar en referida solicitud que posee las condiciones generales de capacidad mencionadas en el párrafo anterior.

Los concursantes realizarán durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra, elegida por el tribunal.
- Redacción de un parte-denuncia.
- Operaciones elementales de aritmética.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses a partir de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el tribunal publicará las calificaciones obtenidas por los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma efectuará el nombramiento en el plazo de un mes, como máximo.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Campaspero, 31 de enero de 1959.—El alcalde, Maximiano García.

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reparación del camino municipal de «Las Rentas» (2.ª parte), bajo el tipo de licitación de veintiséis mil setecientas setenta y dos pesetas, a la baja.

El plazo para la ejecución de esta obra será de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos y demás documentos relativos a esta obra estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de ochocientos tres pesetas con dieciséis céntimos, y la definitiva que prestará el adjudicatario será la del 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que para la ejecución de esta obra ha sido aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

MODELO DE PROPOSICION

Don que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de reparación del camino municipal de «Las Rentas» (2.ª parte), se compromete a realizar dicha obra, con sujeción estricta al proyecto,

pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Santibáñez de Valcorba, 4 de febrero de 1959.—El alcalde accidental, Francisco Calvo. 480—274

VELILLA

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla, 21 de enero de 1959.—El alcalde, E. Cortijo. 240—275

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Vicente Alonso Moreno, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco de 31 de octubre de 1958, por el que se concedió al recurrente licencia para la acometida de aguas en un edificio de su propiedad, con determinadas condiciones; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 28 de enero de 1959.—Cándido Conde. 240

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pleja de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 240 de 1952, sobre lesiones, contra Anselma

Rodríguez Baena, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de dos mil ochocientos diez y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenada, y en la que, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca Philips, de cinco lámparas, nuevo, número D-7551, de Iberia Radio, S. A.; valorado en ochocientas pesetas.

Un reloj despertador, marca Parisiën 1.ª, de color niquelado; valorado en noventa pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, rebajado éste en un veinticinco por ciento.

Cuarta. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la condenada.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Luis Riera. 395—276

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en representación de José López Rozas, contra don José San Román y otro, sobre desahucio de la vivienda de la Avenida de Reyes Católicos, número 10, se ha acordado, en providencia de hoy, se emplace a dicho demandado para que en el plazo de seis días pueda personarse y contestar en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarada su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 2 de febrero de 1959.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 501—277

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de Peñafiel provincia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición, instados por don Millán Alonso Miguel, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, contra don Pedro García Curiel, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de 3.397,90 pesetas.

En cuyos autos se trabó embargo de bienes del demandado en el siguiente inmueble:

Una casa en el casco de esta villa, calle plaza del Concejillo, sin número, que consta de planta baja y piso; linda derecha, entrando, plaza Concejillo Norte, calle de la Pintada y testero con corral de Estefanía Burgoa, cuyo inmueble fué valorado, por peritos, en treinta y cinco mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora, en ejecución de sentencia, he acordado sacar por segunda vez y en pública subasta, por término de veinte días, la referida finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en José A. Girón, el día doce de marzo próximo, a las doce de la mañana.

2.ª Servirá de precio de dicha subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, por haberse deducido el 25 por 100 sobre la tasación al ser desierta la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo consignar los posibles licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª A instancia del acreedor se sacan estos bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de conformidad con el artículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva el presente edicto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el mismo que firmo en Peñafiel, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega. 477—278

VALLADOLID